

RIO CUARTO, 25 de abril de 2022.

VISTO, la nota presentada por la estudiante Daniela Andrea GUTIERREZ (D.N.I. 38.882.766), referida al reconocimiento de la materia: PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA (6849), como asignatura electiva, para la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante esta inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA (6849) cursada y aprobada (Folio 161, Tomo 1063, fecha 15/11/2019).

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA (6849) con una calificación de 9 (nueve) puntos, con fecha 15 de noviembre de 2019 para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 como **asignatura electiva** para la estudiante Daniela Andrea GUTIERREZ (D.N.I. 38.882.766).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 169/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 26 de abril de 2022, 08:56 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220426-6267ddd050924**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas



PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas